



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00350317-UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FP por la cual se conformó el Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso vence en el período comprendido entre el 01/11/2019 y hasta el 31/10/2020; y

CONSIDERANDO:

Que se incurrió en errores materiales involuntarios en los nombres y/o apellidos de docentes propuestos para conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial.

Que resulta necesario enmendar dicha situación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FP, que conforma el Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso vence en el período comprendido entre el 01/11/2019 y hasta el 31/10/2020, solo en lo que respecta:

Donde Dice: "Mercedes Alicia Sánchez Dagum (Facultad de Odontología)"

Debe Decir: "Mercedes Lucía Sánchez Dagum (Facultad de Odontología)".

Donde dice: "Nancy Brambilla (FCEFYN)"; Debe decir: "Nancy Leonor Brambilla (FCEFYN)"

Donde dice: "Marcela González (Ciencias Sociales)"; Debe decir: "Marcela González (Facultad de Lenguas)"

Donde dice: "Silvia López de Martín (UNT)"; Debe decir: "Silvia Roxana López de Martín (UNT)".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

